

Notificación previa de una operación de concentración
(Caso COMP/M.5366 — Iberdrola Renovables/Gamesa Energía)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2008/C 283/09)

1. Con fecha 30 de octubre de 2008 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾ la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa Iberdrola Renovables SA («Iberdrola Renovables», España), perteneciente al grupo Iberdrola, adquiere el control, a efectos de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b) del citado Reglamento, de la totalidad de la empresa Gamesa Energía S.A.U. («Gamesa Energía», España), perteneciente al grupo Gamesa, a través de una adquisición y contribución de activos.
2. **Ámbito de actividad de las empresas afectadas:**
 - Iberdrola Renovables: generación y venta mayorista de energía eléctrica a partir de fuentes renovables,
 - Gamesa Energía: promoción y desarrollo de proyectos para la generación de energía eólica para su venta a terceros.
3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la transacción notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.
4. La Comisión insta a terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Las observaciones pueden ser enviadas a la Comisión por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, referencia COMP/M.5366 — Iberdrola Renovables/Gamesa Energía, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
B-1049 Bruxelles/Brussel

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.